

CIRCULAR N° 22 DE 05 OCT 2017

PARA: EMPRESAS PRODUCTORAS DE HIDROCARBUROS EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON ECOPEPETROL S.A.

DE: VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES.

ASUNTO: Implementación del Informe Diario de Producción (IDP) en el aplicativo Integrador Volumétrico I2V2 de Ecopetrol S.A. para la recepción de la producción diaria de hidrocarburos en los contratos de asociación.

En virtud del principio de colaboración armónica establecido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política y en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, la ANH y Ecopetrol S.A. celebraron un Memorando de Entendimiento para que éste último implemente en su sistema de información Integrador Volumétrico I2V2, el Informe Diario de Producción (IDP), de que trata el Artículo 9 de la Resolución 40048 del 16 de enero de 2015. Con esto, Ecopetrol S.A. recibirá el registro diario de su producción proveniente de operadoras asociadas a través de la plantilla del archivo IDP incluyendo nuevas pestañas para su funcionamiento.

Con la suscripción del memorando en mención, las compañías operadoras manejarán un único formato, facilitando el reporte diario de producción de los campos hacia la ANH y Ecopetrol S.A.

El flujo de información se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. Cargue del Informe Diario de Producción (IDP) en la ANH.

La ANH continúa disponiendo del portal web <http://idp.anh.gov.co> para el cargue del informe diario de producción (IDP) incluyendo las nuevas pestañas requeridas por Ecopetrol S.A.

II. Cargue del Informe Diario de Producción (IDP) en Ecopetrol S.A.

Ecopetrol S.A. pondrá a disposición su sistema de información I2V2 hacia las operadoras asociadas para el cargue de la información necesaria en su operación utilizando la plantilla del IDP suministrada por la ANH.

III. Gobierno de Información Sobre Recursos de Operación.

La gestión de creación, modificación y/o eliminación de recursos propios de la operación de producción en campo continuará siendo gobernada desde la ANH, la cual realizará los ajustes requeridos siguiendo el protocolo de cambios establecido por la entidad.

Para el caso en el cual no exista un recurso disponible para registro creado en la ANH el operador deberá solicitar su inclusión, en caso contrario, se presentarán errores de carga tanto en Ecopetrol S.A. como en la ANH. Así de esta manera, la última versión del IDP deberá ser cargada en los aplicativos de la ANH y de Ecopetrol S.A. respectivamente.

IV. Formato Plantilla del Informe Diario de Producción (IDP).

Las compañías deben reportar en el formato IDP estándar remitido por la ANH. Este formato ha sido actualizado con la inclusión de dos (2) hojas adicionales denominadas “Propiedad Entregas Líquido” y “Propiedad Entregas Gas”, para el manejo que realiza Ecopetrol a la propiedad en las entregas.

V. Gestión de Requerimientos y Solicitudes.

La ANH continuará realizando la gestión de requerimientos y solicitudes. Las correcciones generadas y/o actualizaciones a los IDP deberán cargarse en ambos portales, solicitando en cada uno de ellos, los permisos de cargue y justificación respectiva del cambio.

VI. Validaciones.

El aplicativo Integrador Volumétrico I2V2 de Ecopetrol cuenta con validaciones al IDP, que deberán cumplirse, de lo contrario el sistema no permitirá la carga. Las correcciones sobre el archivo IDP a las que haya lugar, con ocasión de la aplicación de éstas validaciones, deberán ser corregidas igualmente en el IDP cargado en la ANH.

VII. Cronograma de Implementación.

- a. Socialización y capacitación el 17/10/2017 en el auditorio de la ANH Piso 2.
- b. Inicio de cargue con la nueva plantilla del IDP será el 01/11/2017.

Cualquier inquietud respecto al uso del IDP y cargue en el portal institucional de la ANH <http://idp.anh.gov.co> por favor dirigirse a los correos: mesadeserviciosOTI@anh.gov.co, norma.villagran@anh.gov.co y oscar.delaportilla@anh.gov.co.

Cordialmente,



Arnoldo Morales Delgado

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Proyectó: Norma Alexandra Villagrán – Experto G3 Grado 5 VORP/ Componente Técnico
Oscar de la Portilla – Contrato 093 de 2017 VORP / Componente Técnico

Revisó: Jose Manuel Rodríguez – Contrato 035 de 2017 OTI / Componente Técnico.

Aprobó: Juan Carlos Vila Franco – Jefe Oficina de Tecnologías OTI / Componente Técnico
Ramiro Facundo Mendez – Contrato 072 de 2017 VORP / Componente Técnico